



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General d'Universitats, Recerca
i Ensenyaments Artístics Superiors



**Servei de Formació
Permanent del
Professorat**



Universitat
de les Illes Balears

INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO CONSTRUCTIVO EN EL PRÁCTICUM



**Acompañamiento
constructivo en el
prácticum**

Palma, mayo de 2026



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=9eeb68170c01ea56fa9d24b46f4c91551fd7fd3d73521cce2811c63b86c510bd>

CSV: 9eeb68170c01ea56fa9d24b46f4c91551fd7fd3d73521cce2811c63b86c510bd

Pàgina 1/8



Instrucción del director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores para el desarrollo del programa «Acompañamiento constructivo en el prácticum» para el curso 2026-2027

El programa «Acompañamiento constructivo en el prácticum» está dirigido a los tutores y las tutoras del alumnado que realiza prácticas universitarias de los Grados de Educación Infantil, de Educación Primaria, del doble grado de Educación Infantil y Educación Primaria, del Grado de Pedagogía y del Máster Universitario en Formación del Profesorado, con la finalidad de que puedan acompañar a los futuros docentes con mayor conciencia y calidad, para asegurar una experiencia transformadora durante la estancia en la escuela.

Primero Objetivos

1. Capacitar a los tutores y las tutoras de los centros del alumnado que realiza las prácticas universitarias de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria, del doble grado de Educación Infantil y Educación Primaria, del Grado de Pedagogía y del Máster Universitario en Formación del Profesorado, para acompañar de manera eficaz y significativa el proceso de construcción de conocimiento práctico del alumnado durante el período de prácticas.
2. Empoderar a estos tutores y tutoras de los centros en las estrategias de acompañamiento y tutoría que les permitan orientar y evaluar la tarea de guía del alumnado en prácticas.
3. Analizar las capacidades profesionales de los futuros docentes que pueden desarrollarse especialmente desde la tutoría.
4. Desplegar estrategias y herramientas de acompañamiento constructivo para favorecer la construcción de conocimiento práctico del alumnado en prácticas universitarias, desde un planteamiento reflexivo y crítico.
5. Capacitar a los tutores y las tutoras del alumnado en prácticas universitarias en el uso de estrategias de interacción constructiva para modelar y empoderar a los futuros docentes hacia los modelos didácticos perseguidos y ayudarles a construir una identidad profesional propia.
6. Utilizar estrategias e instrumentos para ayudar al alumnado en prácticas universitarias a seguir y evaluar de manera consciente su propio proceso de aprendizaje e implicación, desde una perspectiva autorreguladora de la evaluación.

Segundo Modalidad y línea estratégica

Modalidad de formación: Programa de Experiencia Formativa (PEF).

Línea estratégica: L6. Liderazgo, planificación y gestión.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es

1





ODS: 4. Educación de calidad.

Tercero

Destinatarios

1. Centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que impartan educación infantil, educación primaria o educación secundaria durante el curso 2026-2027.
2. Los centros admitidos en convocatorias anteriores pueden participar en el programa con docentes no certificados en otras ediciones de este programa.

Cuarto

Descripción del programa y actividades

1. Este programa se desarrolla mediante la colaboración del Servicio de Formación Permanente del Profesorado y la Facultad de Educación de la Universidad de las Illes Balears.
2. Contenidos:
 - a) Acompañamiento constructivo capacitador. Conceptos clave.
 - b) Construcción de una visión global de la profesión docente.
 - c) Funciones y usos profesionalizadores de la capacidad reflexiva.
 - d) La profesionalidad desarrollada y el rol de indagador de la propia práctica.
 - e) Herramientas para favorecer el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo del alumnado: las preguntas que hacen pensar.
 - f) Las acciones pedagógicas del acompañamiento constructivo capacitador: generar confianza, empoderar y mediar cognitivamente.
 - g) Estrategias e instrumentos para generar confianza, empoderar y mediar cognitivamente:
 - El respeto y la comunicación de base simétrica.
 - El contraste reflexivo entre teoría y práctica.
 - El discurso indagador y las estrategias discursivas de la conversación exploratoria.
3. El programa consta de las partes siguientes:
 - a) Formación: cinco sesiones presenciales de tres horas de duración. La formación, que contará con un entorno virtual de aprendizaje como repositorio de recursos y para la entrega de los Planes de Acompañamiento Constructivo y de la memoria, se desarrollará preferentemente en Menorca (1 grupo), Ibiza (2 grupos) y Mallorca (4 grupos), aunque el número de grupos podrá variar en función del número de solicitudes de cada isla. Los grupos no superarán preferiblemente los 30 participantes.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es

2





- b) Para llevar a cabo esta parte del programa se podrán crear grupos de dos o más escuelas; en este caso, los docentes deberán desplazarse al lugar indicado en la convocatoria para recibir la formación.
- c) Experimentación, real o simulada, correspondiente al proceso de tutoría de las prácticas del alumnado de la Universidad de las Illes Balears (UIB), que implica la elaboración y aplicación del Plan de Acompañamiento Constructivo del centro.
- d) Redacción del Plan de Acompañamiento Constructivo y de la memoria del centro, de acuerdo con el modelo proporcionado por el SFPP.

Quinto

Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades (además de los incluidos en la resolución unificada)

1. Planificar, gestionar y evaluar el programa en colaboración con la UIB.
2. Certificar 30 horas de formación permanente del profesorado a los docentes participantes evaluados positivamente. Certificar un 25 % más de horas a la persona coordinadora del programa en el centro.
3. Promover sinergias entre los centros con profesorado formado en el marco de este programa y otros programas de centros educativos impulsados por esta Consejería.

Sexto

Compromisos de la Universidad de las Illes Balears

1. Planificar, gestionar y evaluar el programa de forma coordinada con el Servicio de Formación Permanente del Profesorado.
2. Formar y coordinar a las personas formadoras del programa.
3. Organizar y coordinar las sesiones de formación y las distintas fases del programa.
4. Crear una comunidad de aprendizaje de formadores de prácticas mediante el acompañamiento constructivo.
5. Dar valor a la formación en futuras convocatorias de centros colaboradores.
6. Establecer y gestionar sinergias entre los centros con profesorado formado en el marco del programa y las actuaciones de formación inicial de los estudios de Educación Infantil y Educación Primaria de la Facultad de Educación de la UIB, así como del Máster Universitario en Formación del Profesorado.

Séptimo

Compromisos del centro y coordinación del programa (además de los incluidos en la resolución unificada)

1. Designar una persona coordinadora (que, en la medida de las posibilidades del centro, deberá ser la coordinadora de prácticas del alumnado de la UIB),

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es





que deberá formar parte del claustro del centro y participar en la formación. Esta persona asumirá las funciones siguientes:

- a) Coordinar a todas las personas participantes en la formación.
 - b) Organizar y coordinar el trabajo, en colaboración con la persona coordinadora del programa del SFPP y/o de la UIB.
 - c) Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por el SFPP y/o la UIB.
 - d) Encargarse de las firmas de asistencia.
 - e) Redactar y entregar la memoria final del programa.
 - f) Dinamizar, en el marco del centro, las sinergias generadas con la UIB en relación con la formación inicial del profesorado.
2. Elaborar, entregar y aplicar un Plan de Acompañamiento Constructivo del alumnado que realiza prácticas en el centro.
 3. Elaborar y entregar la memoria final del programa.
 4. Los centros admitidos en el programa deben realizar la propuesta del personal tutor de prácticas de la UIB en el GestIB.

Octavo

Requisitos de participación

1. Para participar por primera vez en el programa es necesario contar con un mínimo del 30 % del claustro. De manera excepcional, se podrán seleccionar centros que soliciten participar por primera vez con menos del 30 % del claustro.
2. Los centros que soliciten participar por segunda vez o posteriores deberán contar con un mínimo del 20 % del claustro. En este porcentaje no se podrán incluir los docentes certificados en ediciones anteriores del programa.
3. En el mes de septiembre, los centros seleccionados para participar en el programa deberán responder al correo electrónico enviado por el SFPP para confirmar que disponen del porcentaje y del número de personas del claustro necesarios para participar en el curso 2026-2027 y, por tanto, iniciar el programa.

Noveno

Valoración de las solicitudes

1. La valoración de las solicitudes y la selección de los centros que participaran en el programa se llevará a cabo por una comisión constituida a tal efecto.
2. La Comisión de Valoración estará formada por los siguientes miembros:
 - a) El jefe del Servicio de Formación Permanente del Profesorado, o persona en quien delegue, que la preside.
 - b) Dos representantes de la Facultad de Educación de la UIB.

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es





- c) Un asesor del Servicio de Formación Permanente del Profesorado que tenga dentro de sus funciones la coordinación de las prácticas universitarias.
- d) Un asesor del Servicio de Formación Permanente del Profesorado, con voz y sin voto, que actúa como secretario.

3. Son funciones de la Comisión:

- a) Examinar las solicitudes presentadas y elaborar y publicar las listas provisionales de centros admitidos en la convocatoria.
- b) Requerir a los solicitantes para que completen la documentación preceptiva o rectifiquen las deficiencias detectadas en la solicitud.
- c) Comprobar que los centros cumplen los requisitos del programa.
- d) Resolver las alegaciones presentadas dentro del plazo establecido y elaborar la lista definitiva de centros admitidos.

Décimo

Selección de los centros

1. La Comisión de Valoración seleccionará los centros de acuerdo con los siguientes criterios, en este orden:
 - 1º. Centros que soliciten participar por primera vez con un mínimo del 30 % del claustro.
 - 2º. Centros colaboradores durante el curso 2026-2027. Se priorizarán los centros que hayan tenido más alumnos de prácticas en relación con la tipología de centro.
 - 3º. Centros de prácticas durante los cursos anteriores (2024-2025 y/o 2025-2026). Se priorizarán los centros que hayan tenido más alumnos de prácticas en relación con la tipología de centro.
 - 4º. Centros que soliciten participar por primera vez en el programa no incluidos en el criterio 1.
 - 5º. Centros con mayor número de participantes incluidos en la solicitud.
2. En caso de que, una vez seleccionados los centros de acuerdo con los criterios indicados en el punto anterior, el número de solicitudes supere el de plazas ofertadas, se tendrá en cuenta que la persona coordinadora del centro realice la formación. Si aun así el número de solicitudes supera el de plazas disponibles, se atenderá al orden de inscripción.

A partir del día siguiente a la publicación de las listas de centros seleccionados, no seleccionados y excluidos en el sitio web del Servicio de Formación Permanente del Profesorado, los centros dispondrán de tres días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas mediante el procedimiento del programa disponible en la Sede Electrónica.

Undécimo

Finalización del programa

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es





1. El plazo de presentación de la memoria final del centro finaliza el 31 de mayo.
2. Una vez recibida la memoria, el SFPP gestionará la certificación del profesorado participante evaluado positivamente.

Duodécimo

Servicio responsable de la coordinación

Servicio de Formación Permanente del Profesorado (SFPP)
sfpp@ibeducacio.eu
971 17 77 76

Carrer del Ter, 16
07009 Palma
971 177776
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

9eeb68170c01ea56fa9d24b46f4c91551fd7fd3d73521cce2811c63b86c510bd

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=9eeb68170c01ea56fa9d24b46f4c91551fd7fd3d73521cce2811c63b86c510bd>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

SEBASTIAN MASSANET MASSANET

Director General

Direcció General d'Universitats i Ensenyaments Artístics Superiors

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 01-06-2026 12:04:15 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: 563583073ba44a3a859485e575d9a5dc

Firma amb segell de temps: 01-06-2026 12:06:17 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04013518_2026_ntp6dfh76dlou1adhrd19vjeob5nfj

Nom del document: v7_Revisat_DG_Instrucció_programa_ACP_26-27_CAST-signat__2026-1780308381863_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 01-06-2026 12:06:16 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 8



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=9eeb68170c01ea56fa9d24b46f4c91551fd7fd3d73521cce2811c63b86c510bd>

CSV: 9eeb68170c01ea56fa9d24b46f4c91551fd7fd3d73521cce2811c63b86c510bd